



LEGALES LT

EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Sábado 26 de Septiembre de 2026

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Ante el 24° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-13041-2024, caratulada “ASTUDILLO/LABORATORIOS GARCIA S.A.C.I.”, por resolución de fecha 15 de mayo de 2026, se ordenó notificar por avisos extractados la demanda y su proveído a LABORATORIOS GARCIA S.A.C.I., RUT N° 92.206.000-2, representada legalmente por don MARIO RENÉ SEPÚLVEDA RIQUELME, cédula nacional de identidad N° 3.443.897-8, de domicilio desconocido. En lo principal: doña HILDA ROSA ASTUDILLO ASTUDILLO, chilena, casada, pensionada, cédula nacional de identidad N° 4.806.556-2, domiciliada en calle Veinte N° 1870, departamento N° 14, comuna de Peñalolén, interpone demanda de prescripción extintiva de deuda y alzamiento de hipoteca en contra de LABORATORIOS GARCIA S.A.C.I., solicitando que se declare prescrita la obligación derivada del contrato de mutuo celebrado con fecha 30 de octubre de 1969 y, consecuentemente, prescritas las acciones hipotecarias que la garantizan, ordenándose el alzamiento y cancelación de la hipoteca inscrita a fojas 11.905 N° 12.539 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1980, que grava el inmueble inscrito a fojas 5.555 N° 6.154 del Registro de Propiedad del mismo Conservador correspondiente al año 1980. En el Primer otrosí: acompaña copia del contrato de mutuo de fecha 30 de octubre de 1969 y certificado de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Segundo otrosí: solicita diligencias destinadas a determinar el domicilio de la demandada. Tercer otrosí: constituye patrocinio y poder. Con fecha 20 de agosto de 2024, el Tribunal resolvió: “Al folio 6: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente, a folio 1: A lo principal, traslado; al primer otrosí, por acompañados, con citación; al segundo otrosí, estese al mérito de autos; al tercer otrosí, téngase presente.” La resolución de fecha 15 de mayo de 2026 ordenó la notificación mediante avisos insertos y extractados, inicialmente en el diario El Mercurio de Santiago por tres días consecutivos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial; posteriormente, por resolución de fecha 29 de julio de 2026, se autorizó que la notificación por avisos se efectúe en el diario de circulación nacional “La Tercera”, manteniéndose vigentes las demás directrices ordenadas.

**Sara De Las Mercedes Riera Navarro**
Secretario
PJUD
Diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis
20:02 UTC-3





032513282618

LEGALES LA TERCERA



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile